



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0940-2026-UNAP
Iquitos, 7 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 389-2026-DBU-UNAP, presentado el 7 de julio de 2026, por la directora de Bienestar Universitario, mediante el cual solicita la autorización y el apoyo para la participación del Equipo de Fútbol Masculino en el Campeonato Copa de Confraternidad Interniveles UNAP 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, solicita al rector la autorización y el apoyo para la participación del Equipo de Fútbol Masculino en el Campeonato Copa de Confraternidad Interniveles UNAP 2026, organizado por la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), que se llevará a cabo del 9 al 18 de julio de 2026, en la localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, distrito de Barranca, conformado por nueve (9) estudiantes y tres (3) representantes institucional;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como institución de educación, tiene además el objetivo estratégico de brindar servicios educacionales complementarios, como la confraternidad entre los estudiantes, promoviendo la participación estudiantil de todos los niveles;

Que, asimismo, la UNAP promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de la práctica del deporte a través de la confraternidad deportiva entre los estudiantes de los diferentes niveles, estima conveniente atender lo solicitado por la directora de Bienestar Universitario;

Que, por disposición del rector, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje de la delegación de estudiantes del Equipo de Fútbol Masculino y de los representantes de la Institución que los acompañará;

De conformidad Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, distrito de Barranca, del **9 al 18 de julio de 2026**, del **Equipo de Fútbol Masculino**, conformada por estudiantes y representantes de la Institución que los acompañará, para que participen en el campeonato Copa de Confraternidad Interniveles UNAP 2026, organizado por la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **otorgándoles a cada uno de ellos viáticos y asignación económica (para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Iquitos, alojamiento, alimentación y otros) e inscripción**, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Condición	Asignación económica en S/		Viáticos	Condición
			Pasaje fluvial	Gastos de alojamiento, alimentación y otros		
1	Piero Alesandro Aspajo Díaz DNI N° 61228177	Estudiante FCEH	400.00	1,800.00	.-	Jugador
2	Brando Salomon Asenjo Gonzales DNI N° 76667968	Estudiante FCEH	400.00	1,800.00	.-	Jugador
3	Michael Adrianno Sibina Garcia DNI N° 62038451	Estudiante FISI	400.00	1,800.00	.-	Jugador



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0940-2026-UNAP

N°	Nombres y apellidos	Condición	Asignación económica en S/		Viáticos	Condición
			Pasaje fluvial	Gastos de alojamiento, alimentación y otros		
4	Braian Zegarra Quiroz DNI N° 76255658	Estudiante FCF	400.00	1,800.00	.-	Jugador
5	Mayer Farid Ruiz Rodriguez DNI N° 61194546	Estudiante Facen	400.00	1,800.00	.-	Jugador
6	Bryan Hertz Varias Cainamari DNI N° 73315079	Estudiante Fadcup	400.00	1,800.00	.-	Jugador
7	Marcus Adriano Rengifo Galarreta DNI N° 75779296	Estudiante FCEH	400.00	1,800.00	.-	Jugador
8	Belarmino Lopez Loja DNI N° 71085114	Estudiante FCEH	400.00	1,800.00	.-	Jugador
9	Julius Pierre Rengifo Díaz DNI N° 70480064	Estudiante FCEH	400.00	1,800.00	.-	Jugador
10	Walter Miguel Rengifo Lopez DNI N° 72153453	Servidor asignado a la Unidad de Servicios Generales y Transporte	400.00	500.00 (Inscripción del equipo)	3 días	Jefe de delegación
11	Fernando Montani Ríos DNI N° 05263453	Servidor asignado a la Unidad de Recursos Humanos	400.00	.-	3 días	Delegado
12	Santiago Alexander Guevara Paima DNI N° 71217409	Servidor asignado a la Unidad de Contabilidad	400.00	.-	3 días	Jefe de equipo

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los representantes de la Institución y los estudiantes mencionados en el artículo primero tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el campeonato, en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, FACEN, FCF, FADCIPI, FISI, DGA, DBU, OPP, URRHH, USGYT, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(12), SG, Archivo(4) jevd.